Resolución de 27 de octubre de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), de declaración de disponibilidad de crédito y ampliación de presupuesto de la convocatoria 2026 del "Programa Misiones Ciencia e Innovación", en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027

Con fecha 6 de mayo de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto la Resolución de 30 de abril de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. (CDTI), por las que se aprueba la convocatoria para el año 2026 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas al "Programa Misiones de Ciencia e Innovación", en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

El artículo 4.3 de la convocatoria prevé la posibilidad de incrementar el presupuesto disponible cuando, como consecuencia de la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 58.2.a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se produzca un aumento del crédito disponible antes de la concesión de las ayudas.

Concretamente, establece que se podrá incrementar el presupuesto de la convocatoria, con una dotación inicial máxima de 60.000.000 euros, en una cuantía adicional de hasta 90.000.000 euros. De esta cuantía adicional se podrá reservar una parte o, incluso, la totalidad para financiar propuestas en determinadas tecnologías prioritarias en el caso de que la disponibilidad de crédito adicional así lo indique.

La efectividad de la referida cuantía adicional está condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas.

De acuerdo con el artículo 58.2.a) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la fijación y utilización de la cuantía adicional de la convocatoria requiere que los créditos no estuvieran disponibles en el momento de la convocatoria, pero que su disponibilidad se previese obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos.

Desde la publicación de la convocatoria se han producido modificaciones presupuestarias que han incrementado el crédito disponible.

En primer lugar, se ha producido un incremento del importe disponible en la partida presupuestaria con cargo a la cual se financia esta convocatoria, actualmente denominada 28.08.467C.74911 "Al CDTI para programas gestionados en el marco del PEICTI 24-27" de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 prorrogados para 2026, tras las modificaciones referidas, por importe de 2.000.000 euros.

En segundo lugar, el Ministerio de Industria y Turismo ha acordado transferir al CDTI 8.000.000,00 euros para el ejercicio 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.467C.742. "Al CDTI para el Programa Misiones Ciencia e Innovación, hacia un sector aeronáutico más eficiente, sostenible y resiliente".

Como consecuencia de las circunstancias señaladas, se ha producido un aumento del crédito disponible para la convocatoria 2026 del "Programa Misiones Ciencia e

Innovación", conforme a lo previsto en el artículo 58.2.a), apartado 4º, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, por lo que procede la declaración de disponibilidad del crédito.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar la disponibilidad de crédito por importe de 10.000.000 euros como cuantía adicional efectiva para la convocatoria del año 2026 del "Programa Misiones Ciencia e Innovación" con cargo a las partidas presupuestarias 20.09.467C.742 y 28.08.467C.74911, y la subsiguiente ampliación del presupuesto de la convocatoria.

De este importe, se destinarán 8.000.000 euros, procedentes de la partida 20.09.467C.742, a la misión "Hacia un sector aeronáutico más eficiente y resiliente", ampliando hasta los 28.000.000 euros la reserva prevista para dicha misión en el artículo 4.2 de la convocatoria.

Los 2.000.000 euros procedentes de la partida 28.08.467C.74911 se destinarán a la financiación para las misiones que no cuentan con ninguna de las reservas presupuestarias previstas en la convocatoria.

La presente declaración de créditos disponibles se publicará en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

La Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.

RIESGO ALCAIDE TERESA - 50817513W

Firmado digitalmente por RIESGO ALCAIDE TERESA - 50817513W
Fecha: 2026.10.27 21:30:33 +01'00'